

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina*

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 24/2024.-

Comodoro Rivadavia, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Marisa Guerra, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto la Mg. Marisa Guerra presentó reclamo por la falta de pago desde el año 2015 del cargo de Profesora Adjunta de la asignatura Didáctica General, dedicación simple, para el que fue designada mediante por Resolución CD_FHCSCR-SJB: N° 519/2015.

Que efectuó reclamos pero no obtuvo respuesta.

Que en el ciclo lectivo 2023 presentó nuevamente su reclamo en el Consejo Directivo.

Que es necesario abonar el cargo adeudado a la docente de modo de no acrecentar la deuda del cargo obtenido.

Que la docente continuará el reclamo por los años no abonados.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Dra. Susana Debattista (Resolución D12_FHCSCR-SJB: N° 787/2022).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la l° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 19 y 20 de marzo, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar a la Mg. Marisa Guerra, DNI 16.841.777, a partir del día 12 de diciembre de 2023, una dedicación simple, en el cargo de Profesora Adjunta, de la

SW

July)



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina"

...//2.-

asignatura Didáctica General, de las carreras de Profesorados de la Facultad, sede Trelew, con servicio a otras Facultades, con el objeto de no incrementar la deuda que se tiene con la docente.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Dra. Susana Debattista (Resolución D12_FHCSCR-SJB: N° 787/2022).

Art. 3°) Registrese, comuniquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 24/2024.-

Mg. María Laura Olivares

Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz

Presidente